

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL ESPECIAL – TITULACIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01360 -00
Demandante	LUZ ÁNGELA CORREA DE ARBOLEDA
Demandado	IVÁN DARIO MONTOYA JORGE HUMBERTO MONTOYA MARTHA ELENA MONTOYA PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN
Asunto	ORDENA ENVIAR OFICIOS

Se incorpora al expediente memorial presentado por el apoderado de la parte accionante en el que solicita continuar con el proceso atendiendo lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto 1409 de 2014.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que actualmente se está obteniendo la información previa a la calificación que debe realizársele a la demanda de conformidad con el Art. 12 de la Ley 1561 de 2012, por lo que no hay lugar a trámites diferentes a los ordenados hasta ahora, pues recuérdese que la demanda aún no ha sido admitida.

Ahora bien, estudiado el proceso de la referencia encuentra el despacho que aún no se ha incorporado respuesta por parte del **INSTITUTO GEOGRÁFICO ACUSTÍN CODAZZI** y de la **OFICINA DE CATASTRO MEDELLÍN** a los requerimientos realizados por el despacho, por lo que, con el ánimo de darle celeridad a esta etapa procesal, se ordena enviar directamente a dichas entidades los oficios correspondientes de manera electrónica como lo faculta el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Allegadas las respuestas correspondientes se procederá con las etapas subsiguientes.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 114 </u></p> <p>Hoy 8 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c205b7dcd2a3d761f60de5b89688e7fa746badef3ae4a022383df094113c361

Documento generado en 06/10/2020 06:37:38 p.m.